III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Aprobado por el Pleno, en sesión de 30 de marzo de 2016, el expediente de modificación de créditos 1/16, referencia general 179/16, y una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna al expediente, se eleva a definitiva la citada aprobación, al amparo de lo establecido en los artículos 169 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, publicándose a continuación, de forma extractada, su contenido.

1. – Código presupuestario suplementos de crédito (importe de la ampliación):

01/3400.622.20: 74.000,00 euros.

01/9200.131.00: 3.775,04 euros.

01/4320.131.00: 3.400,00 euros.

01/1600.131.00: 4.454,00 euros.

01/2210.160.00: 4.146,00 euros.

Total: 89.775,04 euros.

2. – Código presupuestario. Crédito extraordinario:

01/130.623.00: 21.000 euros.

Total: 21.000 euros.

1+2: 110.775,04 euros.

3. – Financiación:

3.1. – Compromisos firmes de aportación:

01.761.02: 10.775,04 euros.

01.720.00: 16.000,00 euros.

3.2. – Disminución de créditos:

01/1600.622.10: 49.000,00 euros.

01/3200.600.00: 35.000,00 euros.

Total: 110.775,04 euros.

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 39/88 y de acuerdo a los motivos tasados en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Oña, a 16 de mayo de 2016.

El Alcalde-Presidente,
Arturo Luis Pérez López